

No oposición a una concentración notificada**(Asunto nº COMP/M.3753 — Kodak/CREO)**

(2005/C 254/03)

(Texto pertinente a efectos del EEE)

El 3 de mayo de 2005, la Comisión decidió no oponerse a la concentración notificada citada en el encabezamiento y declararla compatible con el mercado común. Esta Decisión se basa en la letra b) del apartado 1 del artículo 6 del Reglamento (CE) nº 139/2004 del Consejo. El texto íntegro de la Decisión solamente está disponible en inglés y se hará público una vez suprimidos los secretos comerciales que pueda contener. Estará disponible:

- en el sitio web de la DG Competencia del servidor Europa (<http://europa.eu.int/comm/competition/mergers/cases/>). Este sitio web proporciona diversos métodos de búsqueda de las decisiones sobre concentraciones, en particular por nombre de la empresa, número de asunto, fecha de la decisión e índices sectoriales,
- en formato electrónico en el sitio web EUR-Lex por número de documento 32005M3753. CELEX es el sistema de acceso informático a la legislación comunitaria. (<http://europa.eu.int/eur-lex/lex>)

Anuncio de expiración de medidas antidumping

(2005/C 254/04)

No habiéndose recibido ninguna solicitud de reconsideración tras la publicación del anuncio de su inminente expiración ⁽¹⁾, la Comisión comunica que las medidas antidumping abajo mencionadas expirarán próximamente.

El presente anuncio se publica, con arreglo al apartado 2 del artículo 11 del Reglamento (CE) nº 384/96 del Consejo de 22 diciembre 1995 ⁽²⁾ relativo a la defensa contra las importaciones que sean objeto de dumping por parte de países no miembros de la Comunidad Europea.

| Producto | País(es) de origen o de exportación | Medida | Referencia | Fecha de expiración |
|------------------------------|-------------------------------------|---------------------|---|---------------------|
| Copulantes cromógenos negros | Japón | Derecho antidumping | Reglamento (CE) nº 2263/2000 del Consejo (DO L 259 de 13.10.2000, p. 1) | 14.10.2005 |

⁽¹⁾ DO C 271 de 22.9.2000, p. 2.

⁽²⁾ DO L 56 de 6.3.1996, p.1 ; Reglamento modificado por última vez por el Reglamento (CE) nº 461/2004 del Consejo (DO L 77 de 13.3.2004, p. 12)